

RESOLUCION EXENTA N° 712

MAT.: Declara Admisibilidad de postulaciones presentadas en el Concurso para la ejecución del “Modelo e Intervención para las Personas en Situación de Calle” 2021 para la Región de Atacama.

COPIAPÓ, 07 de septiembre de 2021.-

VISTO;

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del estado en la Ley M°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; e la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema, y crea el subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34 de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, y en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, ambos del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0505 de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión del Modelo de Intervención para Usuarios del subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra B) de la Ley N°20.595; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y Resolución N°8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a concurso de antecedentes para el Programa Calle 2021 para la Región de Atacama, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0628 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 19 de agosto del año 2021 para la Región de Atacama.

2° Que de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle – Año 2021”, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el citado concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial, donde al menos uno debería tener la calidad de funcionario de planta o contrata del Ministerio.

3° Que el día 30 de agosto de 2021, a través de la Resolución exenta N°669, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de atacama, Luis Patricio Morales Vergara, designó Comisión para verificar admisibilidad, evaluar y calificar postulaciones al concurso de antecedentes “Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(a) en Situación de Calle – año 2021” para la Región de Atacama, según lo dispuesto en el resuelvo la que quedó constituida por Natalia Herrera Peña, Andrea Cofré Monsalve y Marcelo González Ossio, todos funcionarios a contrata de esta SEREMI.

4° Que, el día 03 de septiembre de 2021 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se ponderó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso “Programa “Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(a) en Situación de Calle – año 2021” para la Región de Atacama, realizando el examen de admisibilidad del único postulante (1) para el Programa Calle, se constató que cumplía con los requisitos establecidos en las bases y puede ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, admisible la postulación en el concurso de antecedentes para la ejecución del “Modelo de Intervención para personas en Situación de Calle, año 2021 para la Región de Atacama”, de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTOR	RUT	TERRITORIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Fundación Esquinas	4 65.194.868-1	Vallenar Copiapó y Caldera	Cumple Admisibilidad	Cumple con los plazos establecidos

ANOTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



LUIS PATRICIO MORALES VERGARA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

LPMV/mgo